



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 047-2018-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha **22 de Agosto del 2018**, en la Estación Orden del Día; referente a la **"RATIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 014-2018-CM/MDP, EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 01 de Agosto 2018, mediante Carta Nro. 074-2018-MVCO-SG/MPB, contenido en el ROF 3011-2018, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Paramonga remite a Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca la Ordenanza Municipal Nº 014-2018-CM-MDP, para la Ratificación por el Concejo Municipal.

Que, se adjunta al ROF antes descrito la Ordenanza Municipal Nº 014-2018-CM-MDP, de fecha 24 de Julio 2018, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Paramonga, a través de su ordenanza aborda materias tributarias; y siendo ello así, corresponde ser ratificada por la Municipalidad Provincial de Barranca para su vigencia, conforme el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.


Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto del año en curso, luego de debatir y deliberar; en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 014-2018-AL/MDP, SUSCRITO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE PARAMONGA, mediante el cual se Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Paramonga, el mismo que consta de 234 procedimientos administrativos.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Oficina de Secretaría General, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Edgar Marreros Saucedo
ALCALDE